EVALUACIÓN TÈCNICA Y ECONÒMICA AL PROCESO DE SELECCIÒN SA-SG-002-2026

Conforme al oficio del 06 de mayo de 2026, he sido designado parte en el comité evaluador para revisión, verificación y ponderación **Técnica y económica** del proceso que tiene por objeto: **"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y SERVICIOS DE HOSPEDAJE PARA LAS UNIDADES ADICIONALES DE LA POLICÍA NACIONAL CON EL FIN DE GARANTIZAR Y/O RESTABLECER EL ORDEN PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META."**

PLAZO PARA LA EJECUCIÓN: TRES MESES (90) días contado a partir del acta de inicio.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: **EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN-META** cuenta con un presupuesto oficial máximo establecido y aprobado en el Plan Anual de Adquisiciones No. 2026000636 según certificado expedido el 19 de enero de 2026 para el proceso de selección y contratación, por valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($450.000.000) M/CTE**

Teniendo en cuenta lo anterior, se obtuvo el Presupuesto Oficial, por un valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($450.000.000) M/CTE

1. PROPUESTA(S) RECIBIDA(S):

En el presente proceso se presentó una (01) propuesta(s), así:

NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT o CC	VALOR DE LA PROPUESTA	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA
FUNDACION INGENIAR TALENTOS TRANSFORMANDO VIDAS	900.925.392-7	CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($450.000.000) M/CTE	6/05/2026 11:17 AM

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO

2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

REQUISITOS			
EXPERIENCIA A ACREDITAR	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
La experiencia del proponente se acreditará en DOS (02) contratos debidamente ejecutados y liquidados, que se encuentren registrados en el RUP, cuyo alcance contenga SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE, cuyo valor de la sumatoria de los contratos sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso de selección, expresado	CUMPLE		**El proponente, relaciona en el anexo 5 Formato Experiencia Relacionada, dos (02) contratos ejecutado y liquidado, adjunta copia de contrato, acta de terminación y acta de liquidación, Contrato 01: ORDEN PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS REQUERIDOS EN EL DESARROLLO DEL MARCO DEL MANACACIAS FESTIVAL DE VERANO 2025 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN-META. Por un valor de SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS ($ 727.195.412) M/CTE expresados en 477,24 SMMLV por un plazo de ejecución de quince (15) días, con un porcentaje del 100% de participación.**

en SLMMLV (257,009 SMMLV) y que entre los dos contratos se encuentren codificados en cualquiera de los siguientes códigos UNSPSC del Clasificador de Bienes y Servicios.			**Contrato 02: cuyo objeto es: SUMINISTRO DE BINES Y SERVICIOS PARA REALIZAR LOS DIFERENTES EVENTOS DEPORTIVOS EN EL MARCO DE LAS OLIMPIADAS CAMPESINAS COMO APOYO A LA RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA EN ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RICO META, por un valor de TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($329.458.000) M/CTE expresados en 284,01 SMMLV por un plazo de ejecución de tres (3) meses, con un porcentaje del 100% de participación.** **Se adjunta ANEXO 5.**
Los contratos acreditados deberán codificación en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, de los que se relacionan a continuación: ITEM / CÓDIGO U.N.S.P.S.C. / DESCRIPCIÒN 1 / 90101500 / ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER 2 / 90101600 / SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING 3 / 90101800 / SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO 4 / 90111500 / HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES El proponente, sea persona natural o Jurídica, y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberá diligenciar el **Anexo 5** adjuntar la documentación que acredite toda la información allí requerida.	**CUMPLE**		**El oferente relaciona CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION EN EL REGISTRO DE PROPONENTES, indicando el número de consecutivo, se verifica que los códigos UNSPSC solicitados estén en la experiencia acreditada.** **Se adjunta formato de ANEXO 8.**

3. CAPACIDAD TECNICA

3.1. PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO:

El proponente deberá anexar a su propuesta, un Plan de Saneamiento Básico, acorde con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Prosperidad Social y las demás normas complementarias, de los cuales en caso de ser adjudicatario del proceso debe haber copia en los lugares donde se implementará dicho plan e incluir como mínimo objetivos, procedimientos, cronogramas, listas de chequeo y responsables de los siguientes programas:

REQUISITO ACREDITAR	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Programa de Limpieza y Desinfección.	CUMPLE		El proponente adjunta Programa de Limpieza y Desinfección.
Programa de Desechos Sólidos	CUMPLE		El proponente adjunta Programa de Desechos Sólidos
Programa de Control de Plagas.	CUMPLE		El proponente adjunta Programa de Control de Plagas.
Programa de Abastecimiento o Suministro de Agua	CUMPLE		El proponente adjunta Programa de Abastecimiento o Suministro de Agua

3.2. HOSPEDAJE:

ÍTEM	CÓDIGO U.N.S.P.S.C.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	**90111500** HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES	**SERVICIO DE HOSPEDAJE:** Habitación amoblada sencilla y/o compartida con baño privado, toallas, closet, aire acondicionado, servicio wifi, escritorio, televisión, x noche.	UNIDAD

- Certificar por escrito que los hoteles donde se hospedara el personal policial cumpla con lo establecido en la Ley 300 de 1996, "Por la cual se expide la Ley general de turismo y se dictan otras disposiciones", de acuerdo a lo establecido en el Título IX, Capítulo I, Articulo 77, así mismo en el capítulo II artículos 78 al 83.
- Para garantizar el descanso de los funcionarios, los hoteles, instalaciones o alojamientos no deberán estar ubicados contiguo a bares, discotecas y demás establecimientos comerciales que por su objeto comercial generen contaminación auditiva y perturben el entorno y la tranquilidad de los policiales.
- Los hoteles deben contar con el Registro Nacional de Turismo, el cual podrá ser verificado por parte del supervisor del contrato en caso de ser necesario.
- En caso de presentarse situaciones anómalas para el hospedaje del personal, acaecidas por circunstancia imprevista o de fuerza mayor, se compromete a la reubicación inmediata del personal policial, ofreciendo iguales o mejores condiciones de las ofrecidas sin que ello revista un costo adicional para la institución.
- Se compromete a no cobrar las reservaciones de hospedaje que no lleguen a ser utilizadas.
- Deberá contar con servicio de recepcionista presto a atender las inquietudes y sugerencias del personal alojado las 24 horas del día, igualmente deberá tener servicio de camarería dispuesto a tener las habitaciones en óptimas condiciones de limpieza y con los elementos de aseo personal disponible (si es en hoteles tener jabón, papel higiénico, toallas). De acuerdo al último ítem, este servicio debe ir incluido independiente si es hotel o otra modalidad de alojamiento.
- Deberá coordinar hospedaje o alojamiento para el personal, con un plazo de respuesta no mayor a 4 horas después de la notificación por parte del supervisor del contrato.
- Se deberá anexar dentro de su propuesta el Certificado de existencia y representación legal de mínimo un (1) hotel con capacidad para mínimo diez (10) personas, en el cual se pueda evidenciar que el hotel es de propiedad del proponente o arriendo o deberá anexar documento legalmente constituido y firmado que demuestre la alianza o convenio, donde se describan las obligaciones del contratista (Proponente) y del dueño del hotel, en caso de que el hotel sea presentado como alianza o convenio, la cual deberá contar con una vigencia que debe ser igual o superior al contrato resultante del proceso contractual en comento.
- El oferente deberá certificar que las habitaciones incluyen colchones, almohadas, sabanas, sobre sabanas, cobijas, aire acondicionado, baño privado con su respectivo jabón, papel higiénico y toallas; televisión por cable. Servicios opcionales: Wii-Fi, así mismo que se realizará aseo en las habitaciones todos los días.

3.3. RECURSO HUMANO REQUERIDO

Ítem	Cargo	Cant.	Documentación	Cumple	No Cumple	Observaciones
1	AUXILIARES DE COCINA	2	• Copia de la hoja de vida. • Experiencia especifica acreditada igual a un (01) año o más. • Copia de la cédula de ciudadanía. • Carnet de manipulación de alimentos • Antecedentes de Procuraduría. • Antecedentes de Medidas Correctivas. • Antecedentes de Contraloría • Antecedentes judiciales. • REDAM • Carta de autorización para tratamiento de datos personales • Libreta Militar (en caso de hombres) • Inhabilidades por delitos sexuales	CUMPLE		El oferente allega hoja de vida de la señora YENIFER GONZALEZ YUNDA y de la señora ELIS JOHANA DE LA CRUZ, cada un cumple con la experiencia minima especifica y aporta todos los soportes de la documentación solicitada.
2	COCINEROS	1	• Copia de la hoja de vida. • Experiencia especifica acreditada igual a un (01) año o más. • Copia de la cédula de ciudadanía. • Carnet de manipulación de alimentos. • Técnico en cocina. • Antecedentes de Procuraduría. • Antecedentes de Medidas Correctivas. • Antecedentes de Contraloría • Antecedentes judiciales. • REDAM • Carta de autorización para tratamiento de datos personales • Libreta Militar (en caso de hombres) • Inhabilidades por delitos sexuales	CUMPLE		El oferente allega hoja de vida del señor LUIS CARLOS MENDEZ TARRIVA quien cumple con la experiencia minima especifica y aporta todos los soportes de la documentación solicitada.

4. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO

Conforme a lo reglado por el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.2.1.2.1 numeral 1, esta Entidad Territorial presenta el siguiente Anexo que contiene las especificaciones técnicas del presente proceso, las cuales corresponden a:

El presente título describe la forma técnica de ejecución del contrato en tanto la Administración Municipal, describe de manera clara los ítems que va a contratar en el presente proceso, identificando cantidad y unidad de medida
El contratista no podrá a su arbitrio, modificar la forma y cantidad de elementos y servicios contratados y atenderá exclusivamente los requerimientos de la administración a través del supervisor del contrato.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	**DESAYUNO:** Compuesto por caldo de carne, pollo o pescado acompañado de un tubérculo (papa), bandeja con un cereal (arroz) o una (1) harina, 150 gramos de proteína o huevos, una (1) bebida de 11 onzas (limonada, chocolate o café en leche), debidamente empacado de manera individual en recipientes, con sus respectivos cubiertos en el lugar y hora designado por la supervisión	CUMPLE		El proponente dentro de la propuesta económica **ANEXO 12**, describe cada una de las especificaciones técnicas requeridas en el presente proceso.
2	**ALMUERZO:** Conformado por 350 cc de sopa o crema de verduras, 200 gramos de proteína (carne blanca o roja), un (1) tubérculo, una (1) cereal (arroz blanco), una (1) verdura (cocida o en su estado natural), 200 gramos de leguminosas o pastas, una (1) bebida de 11 onzas (jugo de fruta en agua); servido en caliente en el lugar acordado con la supervisión. (zona urbana).			
3	**CENA:** Conformado por 350 cc de sopa o crema de verduras, 200 gramos de proteína (carne blanca o roja), un (1) tubérculo, una (1) cereal (arroz blanco), una (1) verdura (cocida o en su estado natural), 200 gramos de leguminosas o pastas, una (1) bebida de 11 onzas (jugo de fruta en agua); servido en caliente en el lugar acordado con la supervisión. (zona urbana).			
4	**HIDRATACIÓN:** Botella de agua sabores surtidos x 280 ml; fecha de vencimiento posterior al evento			
5	**REFRIGERIO**: Sándwich de pan blando, 200gr de pollo desmechado, queso doble crema, jamón, salsa de la casa de 200g, jugo en caja con pitillo x 200 ML, de diferentes sabores (mora, tropical, naranja, piña)			
6	**SERVICIO DE HOSPEDAJE:** Habitación amoblada sencilla y/o compartida con baño privado, toallas, closet, aire acondicionado, servicio wifi, escritorio, televisión, x noche.			

2.2 VERIFICACION PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica presentada por el proponente en el anexo 12 se relaciona de la siguiente manera:

Proponente: FUNDACION INGENIAR TALENTOS TRANSFORMANDO VIDAS - NIT. 900.925.392 – 7 - R/L: GUSTAVO EDUARDO SUESCUN GOMEZ, **C.C. 1.121.833.810** de Villavicencio Meta	
Descripción	**Cumple/No Cumple/No Aplica**
Oferta presentada en el Anexo 12 del Pliego. La oferta incluye los ítems, unidades de medida y cantidades requeridos por la Entidad. Los valores unitarios ofertados no superan el presupuesto oficial para cada uno de los ítems.	**CUMPLE**

Realizada la evaluación económica a la propuesta presentada por el oferente **FUNDACION INGENIAR TALENTOS TRANSFORMANDO VIDAS - NIT. 900.925.392 – 7 - R/L: GUSTAVO EDUARDO SUESCUN GOMEZ, C.C. 1.121.833.810 de Villavicencio Meta**, por valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($450.000.000) M/CTE.** Cumple con los requisitos de la propuesta económica establecidos en la invitación **SA-SG-002-2026** toda vez que el proponente no supera los valores unitarios ofertados del presupuesto oficial para cada uno de los ítems, por lo que se considera al proponente **HÁBIL ECONÓMICAMENTE.**

1. **CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES:** Una vez analizada la propuesta frente a los requisitos establecidos en el pliego de condiciones del proceso No. **SA-SG-002-2026** el proponente **FUNDACION INGENIA TALENTOS TRANSFORMANDO VIDAS - NIT. 900.925.392 – 7 - R/L: GUSTAVO EDUARDO SUESCUN GOMEZ, C.C. 1.121.833.810** de Villavicencio Meta, **CUMPLE** con los requisitos habilitantes de capacidad técnica y económica así:

REQUISITO HABILITANTE	**FUNDACION INGENIAR TALENTOS TRANSFORMANDO VIDAS - NIT. 900.925.392 – 7 - R/L:** GUSTAVO EDUARDO SUESCUN GOMEZ, **C.C. 1.121.833.810** de Villavicencio Meta
1.Experiencia del Proponente	**CUMPLE**
2.Recurso Humano	**CUMPLE**
2. Oferta Técnica - Aceptación de las Especificaciones Técnicas - Personal Idóneo	**CUMPLE**
4. Propuesta Económica	**CUMPLE**
HABILITACION TECNICA Y ECONOMICA	**HABILITADO**

SI EL PROPONENTE SE ENCUENTRA HABILITADO SE CONTINUA CON LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ASÍ:

2. PONDERACION:

En razón a que el proponente **FUNDACION INGENIAR TALENTOS TRANSFORMANDO VIDAS - NIT. 900.925.392 – 7 - R/L:** GUSTAVO EDUARDO SUESCUN GOMEZ, **C.C. 1.121.833.810** de Villavicencio Meta, se encuentra habilitado en su capacidad técnica y económica, se procedió a hacer la ponderación de la propuesta conforme al **CAPITULO QUINTO** de los pliegos de condiciones arrojando el siguiente resultado:

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE
1. FACTOR ECONÓMICO	59,5 PUNTOS
2. CONDICIONES DE CALIDAD ADICIONALES	30 PUNTOS
3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (LEY 816/2003)	10 PUNTOS
4. PUNTAJE ADICIONAL DE HASTA 0.25% DEL VALOR TOTAL DEL PUNTAJE PARA MIPYMES- ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. DEL DECRETO 1860 DE 2021	0,25 PUNTOS
5. PUNTAJE ADICIONAL DE HASTA 0.25% DEL VALOR TOTAL DEL PUNTAJE PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES - ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. DEL DECRETO 1860 DE 2021	0,25 PUNTOS
TOTAL, PUNTAJE	100 PUNTOS

Conforme a lo anterior el consolidado final de ponderación es:

CRITERIO	PUNTOS
1. FACTOR ECONÓMICO – METODO MENOR VALOR	59,5 PUNTOS
2. CONDICIONES DE CALIDAD ADICIONALES PROMOCION DEL EMPLEO LOCAL, El Municipio, asignará quince puntos (15).	15 PUNTOS
3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (LEY 816/2003) • El oferente allega ANEXO 9 FACTOR DE EVALUACION DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL LEY 816 DE 2003, en el que hace constar que los servicios a proveer son de origen nacional señalando lo siguiente: *"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y SERVICIOS DE HOSPEDAJE PARA LAS UNIDADES ADICIONALES DE LA POLICÍA NACIONAL CON EL FIN DE GARANTIZAR Y/O RESTABLECER EL ORDEN PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META"*	10 PUNTOS
4. PUNTAJE ADICIONAL DE HASTA 0.25% DEL VALOR TOTAL DEL PUNTAJE PARA MIPYMES- ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. DEL DECRETO 1860 DE 2021 El oferente allega Modelo No. ***CERTIFICACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE TAMAÑO EMPRESARIAL PARA PERSONAS JURÍDICAS,*** en el que acredita que su empresa cumple la calidad de Microempresa conforme con lo establecido en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, adicionado por el Decreto 957 de 2019	0,25 PUNTOS
5. PUNTAJE ADICIONAL DE HASTA 0.25% DEL VALOR TOTAL DEL PUNTAJE PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES - ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. DEL DECRETO 1860 DE 2021 No allega ninguna información	0
TOTAL	84,75 PUNTOS

Dado en Puerto Gaitán – Meta, el día siete (7) del mes de mayo de 2026.

NELSON ALEXANDER CASTRO RAMOS
SECRETARIO DE GOBIERNO
EVALUADOR TECNICO Y ECONOMICO

Proyecto: July Marcela Medina Manrique
Contrato 0565-2026

SECRETARÍA DE CONTRATACIÓN

Recibido por: [illegible]
Fecha 07 MAY 2026
Hora: 3:59 pm